

El período medio de pago a proveedores en el sector público

Con la finalidad de controlar la deuda comercial del sector público y reducir o eliminar las tasas de morosidad de las Administraciones Públicas en el pago a sus proveedores, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introdujo el concepto de período medio de pago (PMP), entendido como el tiempo de pago o de retraso en el pago de la deuda comercial.

María Serra

Desde finales de abril de 2012, nuestras Administraciones Públicas tienen la obligación de publicar sus periodos medios de pago a proveedores (PMP) y de elaborar un plan de tesorería con la previsión de pago a los mismos, de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Cuando el PMP de una Administración supere este máximo, la misma deberá incluir en su plan tanto (i) los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para reducir el plazo de pago como (ii) el compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su PMP.

La obligación de publicación atañe a todas las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), que deberán hacerlo de forma mensual con carácter general, a excepción únicamente de las Entidades Locales pequeñas que reciben recursos del Estado en función de variables (es decir, no reciben cesión de tributos), para las que la obligación se fija con periodicidad trimestral.

De acuerdo con el Real Decreto 365/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP, se considerará que hay incumplimiento del PMP cuando se supere en más de 30 días el plazo máximo de la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos.

En caso de producirse incumplimientos, la normativa prevé la posibilidad de imponer medidas de prevención, de corrección y, sobre todo, coercitivas. Entre dichas medidas destaca, como medida de especial protección y garantía para los empresarios proveedores y contratistas de las administraciones públicas, la facultad de la Administración General del Estado (por medio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) para retener los recursos de los regímenes de financiación correspondientes a Comunidades y Entidades Locales, con el fin de pagar directamente a los proveedores, ante incumplimientos reiterados del plazo máximo de pago.

Desde finales del mes de noviembre, el Ministerio de Hacienda y AAPP ha empezado a publicar el PMP a proveedores de CCAA y CCLL completando así la información correspondiente al Estado y la Seguridad Social, que se venía publicando desde octubre.

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Bando

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuantía corriente



Los primeros datos han mostrado que el PMP del conjunto de CCAA se ha situado en 43 días, mientras que el de las EELL apenas llega a los 25.

Si realizamos un análisis por CCAA, observamos que hasta septiembre de 2014 hay nueve comunidades que incumplen el PMP, fijado en 30 días. Se trata de las CCAA de Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña, Madrid, Baleares, Murcia, Valencia, Extremadura y Aragón. Ello les obliga a presentar medidas en su próximo plan de tesorería para poder reducir el plazo.

En todo caso, de las anteriores CCAA sólo en Aragón, Extremadura, Murcia y Valencia, de persistir en la superación del PMP los 60 días y de hacerlo du-

rante dos meses, entrarían en funcionamiento las medidas preventivas, correctivas y coercitivas previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En el caso de las EELL, el PMP del conjunto del sector (que ha suministrado información), se sitúa en algo menos de 25 días, sin apenas diferencias entre las grandes entidades locales (modelo cesión tributos) y las pequeñas o resto (modelo variables) y sin que en media se haya superado el máximo legal. Entre los grandes municipios, únicamente han supuesto una excepción a este buen dato los municipios de Coruña (44,8 días), Valencia (41,9), Las Palmas de Gran Canaria (38,6) y Palma de Mallorca (37,7) ::

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un sitio de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

